

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE UN ESPACIO WEB QUE MUESTRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE FORMA GRÁFICA

1.- NECESIDAD Y OBJETO DEL SERVICIO

La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su Título VI, sobre Gobierno abierto, Transparencia, Datos abiertos y Participación Ciudadana, regula las **obligaciones de publicidad activa** de las entidades locales. Así, el Artículo 50 de la Ley expone que las entidades locales “asumirán las obligaciones derivadas de esta ley de suministrar de forma periódica y continua, a través de los diferentes medios a su alcance, **toda la información pública que sea de interés** para que la ciudadanía y las respectivas entidades ciudadanas puedan conocer **cómo se organiza el gobierno y la administración local, qué funciones realiza, en qué ámbitos** y políticas prioriza sus decisiones, y **cómo asigna sus recursos** en la gestión de los servicios públicos locales”.

La información, además de ser veraz, de fácil acceso, clara y sencilla, deberá articularse a través de **mensajes entendibles por la ciudadanía**, “utilizando especialmente vídeos, gráficos, fotos y dibujos” para ayudar a comprender mejor a la ciudadanía el alcance de la información proporcionada. La Ley dice que “**las representaciones gráficas (...) serán el medio de publicidad activa preferente**” en materias o datos complejos y, “**de uso preceptivo en cualquier información de carácter económico-financiero**” (Artículo 50, apartados 5 y 6).

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, por su parte, recoge en su Artículo 8 las **obligaciones mínimas de publicidad activa del ámbito económico-financiero**, entre las que se encuentran la publicación de “**los presupuestos**”, con sus correspondientes “**partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución**”.

La obligación de ofrecer información económica y presupuestaria tiene, entonces, un requisito añadido, que es el de hacerlo mediante representaciones gráficas que la hagan más accesible a la ciudadanía; también cuando se hagan a través de medios electrónicos, como páginas web o sedes electrónicas.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está dando los pasos necesarios para configurar un nuevo modelo de gestión pública en el que la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración se sitúan como ejes rectores de la actividad municipal; tanto hacia dentro como hacia fuera. Hablamos de un modo de gestión en el que:

- **se informa** de qué se hace, cómo y por qué, rindiendo cuentas de todo lo que se hace, del dinero que se gasta utilizando para ello un lenguaje fácil y comprensible.
- **se responde** con agilidad y precisión a las consultas realizadas por la ciudadanía, facilitando la información en tiempo y forma según lo que prevén las leyes
- **se cuenta** con la ciudadanía para crear, gestionar y evaluar las políticas públicas

Teniendo en cuenta estas premisas, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz considera imprescindible la puesta a disposición de la ciudadanía de un apartado web sobre los presupuestos municipales que ofrezca la información presupuestaria de forma gráfica; en un lenguaje cercano y comprensible y que técnicamente posibilite la interacción de la misma, haciéndoles partícipe de lo que supone el presupuesto anual en el diseño y ejecución de las políticas públicas, así como su aportación particular a dichos presupuestos.

Se quiere abordar este proyecto vinculándolo con el desarrollo del portal de open data (www.vitoria-gasteiz.org), para que ese apartado web citado ofrezca una visualización gráfica de los datos, que se ofrecerán en formatos abiertos para las personas interesadas.

La finalidad de este contrato es, entonces, la de llevar a cabo las acciones necesarias para:

- Definir el contenido, formato y periodicidad de actualización de cada uno de los archivos que componen el presupuesto municipal, de cara a que se trabaje con la vista puesta en liberar esa información en formato abierto.

- Diseñar, elaborar e implementar un espacio web que, usando los datos abiertos, genere gráficos interactivos que presenten los presupuestos municipales de forma accesible y fácil de entender. Así mismo se deberán poder visualizar comparativas entre diferentes ejercicios. Dicho espacio debe contener una herramienta para que la ciudadanía pueda simular cual es su aportación al presupuesto y como se reparte, y una consulta al gasto (facturas) municipal. El espacio serán bilingüe (euskera/castellano)

Debido a las características técnicas de los sistemas informáticos del Ayuntamiento y, en respuesta a la pretensión de liberar esa información en formatos abiertos, se trabaja con la idea de que los archivos de origen para la web estarían en formato ods o xls.

Entregables:

- Documentos de definición del proyecto y su caracterización
- Propuesta de estructuración inicial y asignación de roles
- Metodología para la recogida de los atributos determinados para la primera fase y cumplimentación de los mismos
- Diseño del espacio web
- Publicación del sitio web que implemente la tecnología necesaria para cumplir el objetivo y que permita su integración con los sistemas municipales
- Alojamiento del sitio web final.

3.- REQUISITOS A CUMPLIR EN LAS OFERTAS

La propuesta técnica se ha de presentar en un documento cuya estructura incluya:

- Descripción detallada de la metodología y herramientas para llevar a cabo la asistencia y conseguir los objetivos y entregables descritos
- Desarrollo y Planificación de las tareas descritas
- Responsables de las tareas
- Perfiles que desarrollaran las tareas
- Propuesta de seguimiento del proyecto
- Propuesta visual del entregable

4.- PRECIO

El precio máximo de licitación es de 18.000 euros (IVA no incluido) con cargo a la partida 2017/01.87.9271.2.2732, del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

5.- DURACION Y PRORROGA

El periodo de contratación será de 5 meses como máximo.
No existe prorroga.

6.- PAGO

6.1 El pago se efectuará a la finalización del servicio y previo visto bueno de la Jefatura del Servicio de Transparencia y Atención Ciudadana.

6.2 El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente por el servicio prestado, indicando el precio global en el que se desglosará el IVA

7.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A los efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional se indicarán los siguientes extremos:

Las empresas licitadoras deberán **acreditar experiencia** en el campo para el que se establece este contrato mediante las referencias de los trabajos realizados en esta área, en los últimos 5 años. Se requiere un mínimo de 3 contrataciones con entidades públicas.

Las empresas licitadoras que no acrediten esta solvencia técnica o profesional, no entrarán a formar parte de las propuestas a valorar en la adjudicación.

La empresa o entidad adjudicataria se comprometerá a poner en marcha todos los recursos humanos y cuantos materiales sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal. En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas. Por otra parte, se compromete a que en el caso de que alguna de las personas directamente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, será sustituirá por otra de curriculum similar.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1.- Oferta económica: hasta 3 puntos.-COMPLETAR ANEXO I

Se fija un precio máximo de licitación de 18.000 euros (IVA no incluido). A este presupuesto se le asignará cero puntos.

Cada licitador hará una propuesta de precio, excluido IVA.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener.

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

8.2.- Oferta técnica: hasta 7 puntos

1. Coherencia y Calidad del proyecto
2. Metodología y herramientas de trabajo
3. Planificación
4. Aportaciones

9.- PERIODO DE PRUEBA

Se establece un periodo de prueba de 2 meses.

La Jefatura del Servicio de Transparencia y Atención Ciudadana determinará la calidad del trabajo realizado a lo largo de este periodo y la superación del mencionado periodo de prueba, en caso contrario, se propondrá la resolución del contrato. Sin tratarse de una lista exhaustiva, se tendrá en cuenta para realizar esta valoración: rapidez en las respuestas, precisión, ajuste de la respuesta con la legalidad vigente, adaptación del contenido de las respuesta a la realidad de la organización municipal, u otras similares en consonancia con un asesoramiento diligente y profesional.

10.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto además de por las causas generales establecidas en la LCSP por las siguientes causas:

- a) El incumplimiento en la emisión de un asesoramiento diligente apreciada en dos ocasiones

- . b) Incumplimiento en la entrega de los “entregables” en plazo, apreciada en dos ocasiones

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

La persona o equipo adjudicatario deberá presentar, en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación:

1. D.N.I. del representante legal de la empresa adjudicataria.
2. Certificado de la Diputación Foral de Álava (o de Entidad pública que corresponda) de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.
4. Certificado de encontrarse de alta en el IAE.
5. Si se trata de una persona jurídica, asociativa o societaria, habrá de incluirse escritura de constitución y de apoderamiento, a favor de la persona que suscriba la oferta económica, con facultades para contratar con la Administración.
6. Declaración de no hallarse bajo ninguna de las prohibiciones de contratar del art. 60 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. ANEXO II.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

El/los adjudicatarios declaran expresamente que conoce/n quedar obligado/s al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El/los adjudicatarios se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Y expresamente conocen quedar obligados a lo indicado en el art. 10 de la LOPD, por lo que guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., con domicilio en , calle , y provisto de DNI ,en nombre propio o en representación de , con domicilio en , calle Tfno y NIF....., bien enterado de los Pliegos de Condiciones relativos a.....se compromete a llevar a cabo la realización de los trabajos objeto del mismo por un precio de , **excluido el IVA** .

El importe del IVA asciende a la cantidad deeuros

El tipo de IVA aplicado es %

TODAS LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE CON DOS DECIMALES

(En caso de contradicción entre la cantidad en letra y en número, se dará validez a la expresada en letra).

La presentación de la oferta supondrá la aceptación de las condiciones técnicas de los pliegos que obran en el expediente.

(FECHA Y FIRMA)

ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D.....,con domicilio en
.....,calle , y provisto de
DNIen nombre propio o en representación de , con
domicilio en , calleTfnoy
NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ni él ni la empresa a la que representa, ni ninguno de sus miembros se hayan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 60 del TRLCAP.

Que él y la empresa a la que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

(FECHA Y FIRMA)